



NACIONAL



**Disposición 674/1999**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.)**

Identificación de niveles de contaminación por metales pesados y micotoxinas -- Aprobación del proyecto respectivo y su programa de ejecución.

Fecha de Emisión: 10/02/1999; Publicado en: Boletín Oficial 16/02/1999

Artículo 1° - - Apruébase el proyecto "Identificación de niveles de contaminación por metales pesados (Cd, Hg, Pb, As) y micotoxinas (patulina) en jugos vegetales elaborados en Cuyo, NEA y Alto Valle de Río Negro" cuyo programa de ejecución se describe en el Anexo I de la presente Disposición.

Art. 2° - Autorízase la vinculación del Instituto Nacional de Alimentos con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y con la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 3° - Instrúyese al Instituto Nacional de Alimentos a fin de implementar el proyecto aprobado y suscribir, ad referendum de la Secretaría de Política y Regulación de Salud, los convenios de cooperación técnico-científica necesarios a tal fin.

Art. 4° - Regístrese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese al INAL. Cumplido archívese PERMANENTE.

- Pablo M. Bazerque.

**ANEXO I**

"Identificación de Niveles de Contaminación por Metales Pesados y Micotoxinas en Jugos Vegetales"

Organismos Involucrados

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Instituto Nacional de Alimentos

Departamento Control y Desarrollo - Servicio Analítica de Alimentos

Lic. Claudia López

Lic. Julia Portnoy

Lic. Silvana Ruarte

Lic. Silvio Bosso

Bioq. Susana Gandia

Ing. Carlos Benzi

Comisión Nacional de Energía Atómica

Unidad de Actividad Combustibles Nucleares - Laboratorio de Fluorescencia de Rayos X Dispersiva en Energías

Lic. Pablo Adelfang

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Agronomía - Cátedra de Bioquímica e Industrias de la Fermentación y Extractivas "Area de Agroalimentos"

Ing. Carlos Camaño

Introducción

Actualmente se está debatiendo en el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, el nivel máximo admisible de contaminantes inorgánicos y orgánicos en jugos de origen vegetal.

En la última reunión de marzo de este año se decidió pasarlo al Trámite 3 de Procedimientos Codex, simultáneamente la Comisión del Codex Alimentarius circulará una nota por medio de la cual solicitará a los países miembros que opinen al respecto.

Teniendo en cuenta que las normativas Codex que hasta hace pocos años eran solo orientativas para el comercio internacional, están siendo adoptadas por la Organización Mundial de Comercio y por lo tanto pasarán a ser mandatorias.

Es por esto que el ámbito de discusión excede ya los límites nacionales y regionales (MERCOSUR), instalándose en estos foros internacionales, lo cual condiciona a nuestro país a participar en los mismos en defensa de la salud de la población, calidad y comercialización de nuestros productos.

#### Objetivo

En función de lo expresado anteriormente se plantean dos niveles de acción para poder dar respuesta a la consulta. En una primera instancia debe realizarse un relevamiento por zonas de producción de las plantas elaboradoras de jugos vegetales, identificando el desarrollo tecnológico de las mismas y su dimensión en cuanto a producción.

La segunda fase del trabajo consistirá en la extracción de muestras de manera que los datos que aporten sus análisis sean representativos de la producción por región y a nivel nacional.

#### Materiales y Métodos

1ª Fase: El relevamiento de las plantas elaboradoras será discriminado por regiones, por capacidad productiva y desarrollo tecnológico.

Para su efectivización se solicitará la colaboración de las Bromatologías Jurisdiccionales con la participación de profesionales del INAL y FAUBA.

2ª Fase: Será contemporáneo de la primera fase, abocándose a la extracción de las muestras de acuerdo a un plan de muestreo definidas a partir de las normas IRAM SO e ISO 950, tanto para unidades discretas si el producto se encuentra fraccionado, o continuas, si es a granel.

El diseño del plan de muestreo será explicado a los inspectores de las Bromatologías Jurisdiccionales por profesionales de INAL y la FAUBA, de manera que se tengan los mismos criterios de extracción en todas las regiones para permitir la aplicación de métodos estadísticos para compararlos tanto intra como extrarregión.

Los métodos estadísticos serán aquellos que permiten caracterizar la distribución y la dispersión de las poblaciones estudiadas y su vinculación mediante correlaciones y ANUA.

Los valores característicos de cada uno de los metales pesados, estudiados por clase de jugos y regiones serán referidos a los PTWI para cada uno de ellos y la ingesta estimada por grupos de riesgo.

Este estudio comparativo facilitará el conocimiento de la realidad Argentina con respecto a los valores en estudio por el CCFAC y el grado de inocuidad de los jugos en función de sus ingestas previstas.

3ª Fase: Se realizarán las determinaciones que a continuación se detallan:

1. - Observación Microscópica.
2. - Análisis de caracterización de jugos vegetales.
3. - Determinación de Patulina.
4. - Determinación de los niveles de contaminación con metales Pesados (Cd, Hg, Pb, As).

#### Resultados

Una vez obtenidos todos los resultados, los organismos involucrados se reunirán para analizar los datos obtenidos y elaborarán las conclusiones, no perdiendo de vista el objetivo del proyecto.